



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN

**Decreto 284/2025**

**DECTO-2025-284-APN-PTE - Nombramiento.**

Ciudad de Buenos Aires, 23/04/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-83508492-APN-DIAP#ARA, la Ley del Tribunal Administrativo de la Navegación N° 18.870 y sus modificatorias, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ley N° 18.870 se creó el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN, con dependencia administrativa de la ARMADA ARGENTINA.

Que los artículos 2º y 5º de la citada ley establecen que el referido Tribunal tendrá jurisdicción en todas las aguas navegables de la Nación o de las Provincias que sirvan al tránsito y comercio interjurisdiccional y en sus costas, así como en los puertos sometidos a jurisdicción nacional, respecto de los hechos considerados accidentes de navegación, que comprenden aquellos causados o sufridos por buques, embarcaciones o artefactos navales, que produjeran daño o riesgo de daño a sí mismos, o a otros buques, embarcaciones o artefactos navales, o a personas o a cosas, o un perjuicio injustificado de los intereses comprometidos en la expedición marítima; y en alta mar, respecto de los mismos hechos, cuando sean causados o sufridos por buques de pabellón nacional u ocurran a bordo de los mismos.

Que a través del artículo 28 de la mencionada ley se estipula, entre otras cuestiones, que el citado Tribunal Administrativo contará con una Secretaría cuyas funciones serán las establecidas en dicha norma y su Reglamentación.

Que, en virtud de lo expuesto, la ARMADA ARGENTINA propone el nombramiento del señor Capitán de Fragata Bernardo INSFRÁN ROBLES como Secretario del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ARMADA ARGENTINA y del MINISTERIO DE DEFENSA han tomado la intervención que les compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 18.870 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA



DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase como Secretario del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACIÓN al señor Capitán de Fragata Bernardo INSFRÁN ROBLES (D.N.I. N° 22.448.634).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Petri

e. 24/04/2025 N° 26055/25 v. 24/04/2025

**Fecha de publicación 16/05/2025**

